Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1.687/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ING. HUGO GIOVINE G

06 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorándum presentado por Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado de LPN N° 1/2017 Construcción del Edificio del Decanato de la Facultad Politécnica – UNA, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa ING. HUGO C. GIOVINE G.

CONSIDERANDO: el artículo 28 de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa ING. HUGO C. GIOVINE G, para Construcción del Edificio del Decanato de la Facultad Politécnica – UNA, por un monto Total de Gs. 3.847.580.444.- (Guaraníes Tres mil ochocientos cuarenta y siete millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y serán imputados en los rubros: **240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, el ítem: 62 en el rubro **340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** el ítem: 61, el rubro **520 CONSTRUCCIONES** F.F. 10 y F.F. 30, los ítems: 1/57 sub item27, 58, 63 y 64, en el rubro **530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, los ítems: 57 sub ítems:28 y 29, 59 y 60. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la Arq. Belén Montero designado por Resolución N° 1.672/2017 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Facultad Politécnica